



## Sanidad incluye a los dentistas dentro del grupo 3 en la actualización de la “Estrategia de vacunación COVID-19”

**Madrid, 22 de enero de 2020.** La Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad ha presentado la actualización del documento *Estrategia de vacunación COVID-19*, en el que se incluye en el grupo 3 -otro personal sanitario y sociosanitario- de vacunación “al personal de Odontología, higiene dental y otro personal sanitario que atiende a pacientes sin mascarilla durante más de 15 minutos”:

<https://www.mscbs.gob.es/gabinete/notasPrensa.do?id=5203>

En el documento, Sanidad recomienda continuar vacunando a las personas de la primera etapa: residentes y personal sanitario y sociosanitario que trabaja en residencias de mayores y de atención a grandes dependientes, personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario, otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas grandes dependientes que no estén institucionalizadas.

Asimismo, establece que dentro del grupo 3 se priorice a los profesionales del ámbito hospitalario y de Atención Primaria no considerados de primera línea, y “se vacunará al personal de Odontología, higiene dental y otro personal sanitario que atiende sin mascarilla durante más de 15 minutos”. Además, indica que el personal sanitario y sociosanitario que no se incluye en la etapa 1 podrá vacunarse en la etapa 2 de manera prioritaria, dentro de las categorías "personal esencial de primera línea" u "otro personal esencial".

El Consejo General de Dentistas de España reitera su ofrecimiento de colaboración al Ministerio de Sanidad, para que los propios dentistas puedan inocular -coordinados por sus Colegios, en clínicas específicas o en Colegios habilitados y con colegiados voluntarios- la vacuna a su propio colectivo (tanto a odontólogos como a personal auxiliar), lo que agilizaría el proceso de vacunación y supondría un alivio para los centros sanitarios públicos.

Puede consultarse la actualización completa del documento en el siguiente enlace:

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19\\_Actualizacion2\\_EstrategiaVacunacion.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion2_EstrategiaVacunacion.pdf)

### Consejo General de Colegios de Dentistas de España

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación*



*del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*

**CONSEJO DENTISTAS**  
Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

[prensa@consejodentistas.es](mailto:prensa@consejodentistas.es)